

MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento **PER17I00P8**

Código de Expediente PER/2022/149

Fecha y Hora **09/10/2023 15:22**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE RESPONSABLE DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE DROGAS, INCLUIDA EN LA OEP EXTRAORDINARIA 2022, DERIVADA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia núm. 600/2023 de 4 de octubre de 2023 se aprobó la Lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas para la selección de una plaza de Responsable del Plan de Prevención de Drogas, incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, con la exposición de los antecedentes de este expediente y la enumeración de las personas que solicitaron su participación en este proceso selectivo.

Esta Resolución se publicó en la misma fecha en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en la Sede Electrónica https://sedeelectronica.mancosi.es. y se sometió a exposición pública durante diez días, conforme a lo establecido en la Base 5.2 de las Bases Generales que rigen esta convocatoria, publicadas en el BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022.

Visto que ante esta lista provisional una aspirante excluida inicialmente ha subsanado sus errores en la presentación de documentación en el plazo concedido para ello y por tanto corresponde admitirla en el proceso selectivo.

Vistos estos antecedentes, la Base 5.3 de las Bases generales que rigen este proceso selectivo, de conformidad con las mismas, y en virtud de las competencias establecidas en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 15 de los Estatutos de la Mancomunidad (BOPA N.º 110 de 14/05/2015),

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo de una plaza de Responsable del Plan de Prevención de Drogas, incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Comarca de la Sidra mediante el sistema de concurso-oposición:

| Nº | DNI | APELLIDO1 | APELLIDO 2 | NOMBRE |
|----|-----------|-----------|------------|-----------|
| 1 | ***4565** | FERNÁNDEZ | GARCÍA | ADRIANA |
| 2 | ***3870** | LÓPEZ | ÁLVAREZ | MARGARITA |
| 3 | ***0219** | MANZANO | IGLESIAS | VANESA |
| 4 | ***5350** | MARTINO | MÉNDEZ | MARÍA |
| 5 | ***5915** | RODRÍGUEZ | GARCÍA | NOELIA |



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento **PER17100P8**

Código de Expediente
PER/2022/149

Fecha y Hora **09/10/2023 15:22**

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)

1D5E3P4Y0U4U1B2J0LN6

SEGUNDO: Nombrar el Tribunal Calificador que llevará a cabo el proceso selectivo, formado por:

PRESIDENTE:

D. Carles Castellar Camarasa, Secretario-Interventor en la Mancomunidad Comarca de la Sidra. / Suplente: Dña . Beatriz Fernández Vega, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sariego.

SECRETARIO:

Dña. Lorena Rubio Acebal, Economista de la Mancomunidad Comarca de la Sidra / Suplente: Dña. Paloma Rubiera Varela, Secretaria del Ayuntamiento de Nava.

VOCALES:

- Dña. Marta Fernández Díaz, Agente Desarrollo Local de la Mancomunidad Comarca de la Sidra / Suplente: D. Iago Manuel Bermejo Varga, Vicesecretario-interventor del Ayuntamiento de Villaviciosa.
- Dña. M.ª José Álvarez Martínez, Abogada del Centro Asesor de la Mujer de la Mancomunidad Comarca de la Sidra/ D. José Luis Suárez Pedreira, Secretario del Ayuntamiento de Grado.
- Dña. Ascensión de la Horra Márquez, Archivera de la Mancomunidad Comarca de la Sidra/Suplente: José
 Antonio Labra Pérez, Coordinador del Programa Rompiendo Distancias de la Mancomunidad Comarca de
 la Sidra.
- **TERCERO.-** Convocar a los miembros del Tribunal el día 27 de octubre de 2023, a las 10:15 h, en la Sede de la Mancomunidad, al objeto de constituir el Tribunal y proceder a la valoración de los méritos presentados por los aspirantes.
- **CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, y dar traslado de la misma a los miembros del Tribunal.

QUINTO.- Dar cuenta a la Junta de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Así lo acuerda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en la fecha expresada junto a la firma, lo que el Secretario certifica.

Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra

Secretario Interventor